

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1603**

MELIPILLA, **07 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 679, de fecha 27 de mayo de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 282, de fecha 05 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L.**, RUT N° 76.106.213-1, representada por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N° 8.065.387-5, con domicilio en Dr. Carlos Miranda N° 517, Puente Alto, por Servicio de Amplificación para la Gala de Raíces del Folclore y Grupo de Cuecas Bravas Las Pacadoras a realizarse en el Salón de la Escuela Técnica Nuestra Señora de la Anunciación, el día 08 de junio de 2013. El valor del servicio es de \$300.000.- (trescientos mil pesos) más IVA.

TERMINOS DE REFERENCIA

- **Servicio de Amplificación**
- **Fecha de Entrega:** 08 de junio de 2013.
- **Lugar de Entrega:** Escuela Técnica Nuestra Señora de la Anunciación.
- **Horario de Recepción:**
- **Formalización del Contrato:** Mediante la emisión de orden de compra y aceptación por parte del Proveedor.
- **Forma de Pago:** Cheque a 30 días, contra recepción de Factura en la Municipalidad.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA